

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022****ASISTENTES**

Sra. Presidenta  
D<sup>a</sup> María Elena García Zalve

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Socialista

D. Pedro Francisco Arrabales Moreno  
D. Vanessa Sáez López  
D. Jesús Daniel Mateo Cubo  
D<sup>a</sup> María Ángeles Moreno Jiménez  
D. Román Romero Cuevas  
D. Alejandro Moya Morcillo  
D. Job Moya Peraira  
D<sup>a</sup> María Pilar Ramos Lara  
D. Sergio Cuevas López

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Popular

D. Luis Navarrón Izquierdo  
D<sup>a</sup> Carmen María Sánchez Izquierdo  
D. Carlos Espinosa Mateo  
D<sup>a</sup> Beatriz Camacho García  
D<sup>a</sup> María Pilar Plaza Serna

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Vox

D. José Luis Romero del Hombrebueno Gómez  
D<sup>a</sup> María Ángeles Parra López

Sra. Interventora.  
D<sup>a</sup> Noelia Martín Molina

Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup> Beatriz Sevilla Ponce

En Socuéllamos, siendo las 20:30 horas del día **26 de mayo de 2022**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldesa-Presidenta, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de las sesiones celebradas por el Pleno los días 28 de marzo y 25 de abril de 2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

En el Acta de la sesión de fecha 28 de marzo de 2022, en la relación de asistentes debe figurar D. Sergio Cuevas López en vez de D<sup>a</sup>. María Luz Fresneda Rubio.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a las actas de las mencionadas sesiones, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## **2.- APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 5-2022.**

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Considerando que con fecha 16/05/2022 se ha elaborado la Memoria de Alcaldía en la que se especifican la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 17/05/2022, se ha emitido informe de Intervención por el que se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de mayo de 2022.

Abierto el debate, las intervenciones por los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por 15 votos a favor (10 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular), 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Vox, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 5/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios y

suplemento de créditos, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

S

PARTIDAS EN AUMENTO				FINANCIACIÓN			
Aplicación	Proy.	Concepto	Importe	Aplicación	Proy.	Concepto	Importe
Baja de crédito de las siguientes aplicaciones							
00009 454 62301		Caminos vecinales. Desbrozadora	999,00	00009 454 61922		Caminos vecinales. Mejora de caminos rurales.	999,00
00000 934 352		Gestión de la deuda de la Tesorería. Intereses de demora.	1.891,4 1	00000 931 22501		Política económica y fiscal. Tributos de las CC.AA.	1.891,41
Suma.....			2.890,4 1	Suma.....			2.890,41

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDAS EN AUMENTO				FINANCIACIÓN			
Aplicación	Proy.	Concepto	Importe	Aplicación	Proy.	Concepto	Importe
Baja de crédito de las siguientes aplicaciones							
00005 34221 63200	2021 -003	Campo de Fútbol "Paquito Giménez" Reforma	12.910, 27	00008 1532 61900	2021 -001	Pavimentación de calles	12.910,27
Suma.....			12.910, 27	Suma.....			12.910,27

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**3.- APROBAR PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2023.**

Se da cuenta escrito con R.G.E. nº 3.876, de fecha 13/05/2022, remitido por la

Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por el que interesan de este Ayuntamiento se remita antes del 1 de Septiembre la propuesta de Fiestas Locales que se deseen celebrar, en número máximo de dos, para el próximo año 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por la Sra. Alcaldesa se proponen los días 10 de agosto y 8 de septiembre como viene siendo habitual.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de mayo de 2022.

Abierto el debate no se efectúan intervenciones por los Concejales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Designar como Fiestas Locales para el año 2023 los días 10 de Agosto, festividad del Santísimo Cristo de la Vega, Patrón de Socuéllamos, y 8 de Septiembre, festividad de Ntra. Sra. de Loreto, Patrona de Socuéllamos.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería Economía, Empresas y Empleo.

#### **4.- APROBAR NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 28/03/2022, por el que se crea la Comisión de Calificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Socuéllamos, conforme a la composición prevista en los Capítulos XI y XII del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo vigente del año 2013.

Vistos los escritos presentados por la Representación Sindical y el Grupo Municipal Socialista.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de mayo de 2022.

Abierto el debate, las intervenciones por los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Espinosa Mateo solicita que conste en Acta que si no van a estar en la Comisión de Calificación de la Relación de Puestos de Trabajo, no van a estar tampoco en la Mesa de Negociación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por 10 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Vox, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Designar los siguientes miembros de la Comisión de Calificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Socuéllamos:

Presidenta: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena García Zalve.

Representación Sindical:

- S.A.P.:
  - o Titular: D. José María Requena Lara.
  - o Suplente: D. Antonio Cabero González.
- CCOO:
  - o Titular: D. Enrique González Moreno.
  - o Suplente: D. Francisco Delgado Ruiz.
- CSIF:
  - o Titular: D<sup>a</sup>. María José Bello Aparicio.
  - o Suplente: D. Francsico Jesús Alcolea Galindo.
- SPL C-LM/CLS:
  - o Titular: D. Miguel Ángel Perona Ortiz.
  - o Suplente: D. Ignacio Sánchez Gento.
- UGT:
  - o Titular: D. Julián Alarcón Muñoz.
  - o Suplente: D<sup>a</sup>. María Teresa Mena Alcolea.

Representación de la Corporación:

Titulares:

- D<sup>a</sup>. Vanessa Sáez López
- D. Pedro Francisco Arrabales Moreno
- D<sup>a</sup>. Pilar Ramos Lara
- D. Alejandro Moya Morcillo
- D. Román Romero Cuevas

Suplentes:

Cualquier otro Concej/a del equipo de Gobierno.

Secretario/a: Uno/a de los/as vocales de la Comisión.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y Departamentos de Personal e Intervención.

## **5.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE EXPEDIENTE EN RELACIÓN CON TRAMO DE CAMINO PÚBLICO ENTRE LAS PARCELAS 180 Y 105 DEL POLÍGONO 6.**

Se da cuenta del expediente que se tramita a instancia de parte para eliminación como camino público del tramo de camino 9007 del Polígono 6 entre las parcelas 180 y 105, por haber sido siempre una linde entre parcelas.

Visto informe, de fecha 14 de noviembre de 2019, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 28/03/2022, por el que se aprueba inicialmente la eliminación como camino público del tramo de camino catastrado ahora como nº 9007 del Polígono 6, por tratarse de una linde entre parcelas.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento.

Visto que se han presentado alegaciones, en el sentido de que dicho camino es un carril de servidumbre.

Visto informe, de fecha 18/05/2022, emitido por la Sra. Secretaria, y considerando acreditadas las alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de mayo de 2022.

Abierto el debate no se efectúan intervenciones por los Concejales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Estimar las alegaciones presentadas.

Segundo: Aprobar la eliminación de la parcela 9007 polígono 6 como camino público, manteniendo dicho camino como carril de servidumbre perteneciente a las parcelas colindantes, marcando el límite entre las parcelas colindantes el eje del camino catastrado actualmente como 9007 polígono 6, debiendo mantenerse su acceso de paso para los predios sirvientes.

Tercero: Que se proceda a su exposición pública por plazo de un mes en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento y se notifique a los vecinos colindantes.

Cuarto: En caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente y se dará cuenta al Servicio de Guardería Rural a efectos de que proceda a su alteración en Catastro.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

## **6.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN CATASTRAL DEL TRAMO DE CAMINO 9005 DEL POLÍGONO 75.**

Se da cuenta del expediente que se tramita a instancia de parte para la alteración catastral del tramo de camino nº 9005 del Polígono 75, pasando a carril privado.

Visto informe, de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de febrero de 2022.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 28/03/2022, por el que se aprueba inicialmente la eliminación como camino público del tramo de camino catastrado ahora como nº 9005 del Polígono 75, pasando a carril privado.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento.

Visto que se han presentado alegaciones.

Visto informe, de fecha 18/05/2022, emitido por la Sra. Secretaria.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de mayo de 2022.

Abierto el debate no se efectúan intervenciones por los Concejales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Estimar las alegaciones presentadas.

Segundo: Aprobar la eliminación de la parcela 9005 polígono 75 como camino público, marcando el límite entre las parcelas colindantes el eje del camino catastrado como 9005 polígono 75.

Tercero: Que se proceda a su exposición pública por plazo de un mes en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento y se notifique a los vecinos colindantes.

Cuarto: En caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente y se dará cuenta al Servicio de Guardería Rural a efectos de que proceda a su alteración en Catastro.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

## **7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE DELEGACIONES ESPECIALES.**

Como consecuencia de la renuncia de la Concejala D<sup>a</sup>. María Luz Fresneda Rubio y toma de posesión del Concejel, D. Sergio Cuevas López, se han dictado las siguientes resoluciones de Alcaldía:

1) Decreto de fecha 16 de mayo de 2022, por el que se efectúa delegación especial a favor del Concejel, D. Sergio Cuevas López, en relación con el Servicio de

Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías.

2) Decreto de fecha 16 de mayo de 2022, por el que se deja sin efecto delegación especial a favor del Concejal, D. Jesús Daniel Mateo Cubo, en relación con el Servicio de Envejecimiento Activo y se delega dicho servicio en la Concejala, D<sup>a</sup>. Vanessa Sáez López.

3) Decreto de fecha 20 de mayo de 2022, por el que se efectúa delegación genérica a favor del Concejal, D. Jesús Daniel Mateo Cubo, de la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las áreas de Desarrollo Empresarial y Pequeño Comercio.

Los señores asistentes quedan enterados.

### **8.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a los Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 649 al nº 1152 de 2022.

Los señores asistentes quedan enterados.

### **9.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar la Sra. Presidenta si alguno/a de los Sres/as. Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se presentan las siguientes mociones por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Espinosa Mateo:

#### **9.1.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON EL NUEVO IMPUESTO AL AGUA.**

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por 10 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 7 votos a favor (5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales del Grupo Municipal Vox) y ninguna abstención.

#### **9.2.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA MEJORA Y ADECUACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL ADOLFO SUÁREZ Y SU EXTERIOR.**

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por 10 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 7 votos a favor (5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales del Grupo Municipal Vox) y ninguna abstención.

**9.3.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA FUENTE DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y SU ENTORNO.**

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por 10 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 7 votos a favor (5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales del Grupo Municipal Vox) y ninguna abstención.

**9.4.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA REPARACIÓN URGENTE DE LA FACHADA DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE SOCUÉLLAMOS.**

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por 10 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 7 votos a favor (5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales del Grupo Municipal Vox) y ninguna abstención.

**9.5.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CALLE PASEO DE LA CONCORDIA.**

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por 10 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 7 votos a favor (5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales del Grupo Municipal Vox) y ninguna abstención.

**9.6.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN LOS EDIFICIOS DE MAYOR GASTO ENERGÉTICO, APROVECHANDO LAS SUBVENCIONES EUROPEAS, QUE SUPONGA UN AHORRO E INVERSIÓN A MEDIO-LARGO PLAZO PARA LA POBLACIÓN.**

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por 10 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 7 votos a favor (5 de los

Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales del Grupo Municipal Vox) y ninguna abstención.

**9.7.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL CONSISTORIO SE PONGA A LA CABEZA PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA ESTÁ CAUSANDO A NUESTROS REGANTES.**

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la urgencia de la moción, pasando a su debate y votación.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la moción presentada con el siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos:*

*El Ayuntamiento de Socuéllamos debe encabezar las reivindicaciones del sector agrario local.*

*Desde hace años, se viene persiguiendo y denunciando a los agricultores del Alto Guadiana y, por tanto, de Socuéllamos, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

*Se lleva esperando desde el 2008, que se presentaron al amparo de la ley vigente, los expedientes de regularización de las explotaciones prioritarias y profesionales. Su resolución. Sin embargo, se ha obtenido como única respuesta de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la persecución, criminalización y sanción de nuestros regantes.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Socuéllamos presenta esta moción para su posible debate y aprobación en el pleno ordinario de la sesión de mayo de 2022, y llegar a los siguientes acuerdos:*

- 1. Que el Ayuntamiento de Socuéllamos se ponga a la cabeza para solucionar los problemas con la Confederación Hidrográfica del Guadiana que está denunciando a los regantes, con persecuciones continuas y sin dar solución a los expedientes pendientes.*
- 2. Que se cumpla la norma y se garantice la disponibilidad de los recursos hídricos necesarios para la resolución de los expedientes.*
- 3. Que se agilice la tramitación y resolución de todos los expedientes pendientes desde 2008, así como agilizar cualquier otro trámite administrativo ante la Confederación (cambios de titularidad, limpieza de sondeos, transformaciones a concesiones, etc.) evitando así demoras injustificadas de años.*
- 4. Que se aceleren las obras de la Tubería Manchega.*
- 5. Que el Plan Hidrológico de la cuenca del Guadiana contemple los recursos necesarios para las explotaciones prioritarias.*

6. *La puesta en marcha de un Plan Hidrológico Nacional que garantice la solidaridad interterritorial de todas las comunicaciones autónomas de España.*
7. *Exigir el cese o sustitución del presidente de la CHG por la acción que está llevando a cabo contra nuestros regantes.”*

Abierto el debate las intervenciones por los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes acuerda a aprobar la moción presentada en los términos indicados en la misma.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, las intervenciones de los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 23:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA